



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 478-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 27 de noviembre de 2023

VISTO:

El Informe N° 941-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 31 de octubre de 2023 emitido por el de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 1181-2023-SGGRH-GA/MDCN-T de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 1058-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 14 de noviembre de 2023 emitido por la Gerencia de Administración, el Proveído N° 12970-2023-GM, con fecha de recepción el 17 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional establece que las municipalidades son órganos de gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía de la Constitución Política del Perú que establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante el Informe N° 941-2023-SGSI/GM/MDCN-T, de fecha 31 de octubre de 2023, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cual comunica la culminación de funciones teniendo como último día de labores el 31 de octubre del presente año, en el cargo de Inspector de Actividad:

- | | |
|--------------------------|---------------------------------|
| • Nombre del Profesional | : Hernán Javier Mamani Aruquipa |
| • Profesión | : Ingeniero Civil |
| • Registro CIP | : 155008 |
| • DNI | : 45287129 |
| • Correo electrónico | : hernan.jma318@hotmail.com |
| • Teléfono | : 952934470 |

Inspector de los siguientes Proyectos:

- "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ N° 14, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA".
- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA EN AREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA".

En tal sentido, se solicita se comunique mediante Acto Resolutivo y se derive a la Gerencia respectiva para el trámite correspondiente;

Que, mediante el Informe N° 1181-2023-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos, indicando que es procedente la culminación de funciones del ING. HERNAN JAVIER MAMANI ARUCUIPA, en el cargo de INSPECTOR de ACTIVIDAD anteriormente mencionados. Por lo tanto deberá derivarse la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión de acto resolutivo.

Que, mediante el Informe N° 1058-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 14 de noviembre de 2023, emitido por el Gerente de Administración, el cual indica que se derive el presente documento a la Gerencia de Asesoría Jurídica para el acto resolutivo.

Que, con proveído N° 12970 de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto administrativo correspondiente;

CUD: 2023- 21073

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

1

www.municipiadnueva.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 478-2023-A/MDCN-T

Que, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, y con el visto bueno la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR CON EFICACIA ANTICIPADA al 31.10.2023 el CESE DEFINITIVO del ING. HERNAN JAVIER MAMANI ARUQUIPA con REGISTRO C.I.P. Nº 155008, al cargo de INSPECTOR de ACTIVIDAD:

- "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ Nº 16, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MANTENIMIENTO DE LAS LOSAS DEPORTIVAS DEL COMITÉ Nº 14, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA".
- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y CALLES DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA".
- "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA BASICA EN AREAS DE ESPARCIMIENTO DE PARQUES, PLAZAS, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA".

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución a las unidades orgánicas pertinentes y al **ING. HERNAN JAVIER MAMANI ARUQUIPA**.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

DISTRIBUCIÓN:
ALCALDÍA
GM
GAJ
SGGRH
SGSI
SGSG
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO.

CUD: 2023-

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre Nº 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

2

www.municipiadnueva.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE